

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 999——MONTEVIDEO LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.°—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.
En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.
En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU.
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA,
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lu – S. Francisco Xavier.
Sol sale á las 4 y 39 m. se pone á las 7

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

Para el Rio Negro en Patagones.

El superior bergantin nacional *Fortuna* saldra para aquel destino el dia 1 del mes entrante sin mas tardar. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene excelentes comodidades podran verse con sus consignatarios.

Zirmermam Fracier.

INSTRUCION PUBLICA.

ESCUELA MERCANTIL.

La Junta directiva de la escuela de Comercio, avisa al público: que en los dias 5 y 7 del entrante, de las 8 de la mañana para adelante, tendran lugar los exámenes de los alamnos de dicha escuela en el local de ella; y'que el Domingo 9 á iguales horas se revisarán los trabajos que hayan hecho, designando, en seguida, los que se crean mas sobresalientes.

La Junta espera que los SS. que se interesan en el fomento de la ilustracion pública, se serviran honrar aquellos actos con su asistencia. Montevideo 29 de Noviembre de 1832.

Ramon Rodriguez;—Secretario.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuósos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en las calles, ni quemazones de ninguna clase, y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco con bultos de gêneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho dias de prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que ne lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y si esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á la vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les reomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan â infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince de Diciembre, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirijirse a su consignatario P. Duplessis calle de . Benito N. 26 ó á su consignatario abordo.

AVISO IMPORTANTE.

Habiendo salido de este Puerto la Goleta Portuguesa *Destemida* con bandera de Maria Segunda para alta mar, por una equivocacion dejó su patente rol y demas documentos pertenecientes á dicho buque, llevando en su lugar los que pertenecieron á la Zumaca Portuguesa llamada igualmente *Destemida* y como de esto puede resultar graves males á dha. embarcacion se hace saber por medio de este aviso y de mas que se darán por diferentes conductos afin de evitar toda duda que pueda suscitarse sobre este casual acontecimiento.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n° 129 quien dará razon.

AVISO,

Se ha robado de la casa No. 27 en la calle de Sn. Gabriel un cucharon de plata con la marca F, y S. y cinco cucharas con la marca A, y V, y cinco de cafe con marca de D, y S, si alguno se hallase con alguna prenda de esta teniendola comprada por equibocacion, se servira ocurrir á la dicha casa en donde se le entregará lo qne le hayan costado, y se le quedará agradecido á la fineza.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelante tomen velas á los repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs. por peso.

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

PARA GIBRALTAR

Saldrá sin falta del 20 á 25 de Diciembre proximo el muy velero Bergantin Polacra Sardo *Correo* de 210 Toneladas su Capitan Ottavio Perata: es buque superior, forado y clavado en cobre, y podrá aun admitir una tercera parte de carga, tambien tiene excelente y espaciosas comodidades para pasageros, á los que se asegura un buen trato. Para tratar ocurrase con su consinatario Lazaro Luis de Maria.

SE VENDE

UN coche todo con enllantes de fierro en precio sumamente bajo, el que guste verlo ocurra á la calle de Sn. Diego No. 4 y en donde tambien encontrara con quien tratar: alli mismo hay una ama de leche sana y robusta para conchavar.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses: zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps,

AVISO.

EN la zapateria calle de San Francisco, se venden sombreros finos de superior calidad, de todas medidas, blancos y negros á cuatro pesos cada uuo.

SE ALQUILA

UNA hermosa finca en la calle de de Sn. Carlos, con 7 piezas, algibe, dos lugares, dos patios y corral para aves, ó para tener caballos; el que se interese por ella ocurra á la calle de Sn. Gabriel n° 48.

AVISO.

EL que necesite una ama de leche, puede ocurrir á la calle de San Agustin número 6 de tras del fuerte frente á lo de Gastro Dominguez que daran razon.

AVISO.

Dará la vela dentro de 4 ó 6 dias para el Sauce, Colonia y Vacas, la goleta nacional *Paquete de la Colonia*: admite carga: ocurrase á su capitan abordo ó en la calle de S. Felipe núm. veintiocho.

AVISO.

Se vende una negra de edad de 18 á 20 años sin vicios conocidos, sabe lavar y cocinar y tiene principios de costura. Quien quiera comprarla puede ocurrir á la calle de Sn. Fernando No. 77.

SE VENDE.

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiera tratar de su compra, vease con su amo calle de San Francisco n° 51.

AVISO.

Se desea alquilar una casa que tenga diez piezas cuando menos, en buen paraje: El que la tubiere con ese destino puede avisar en la casa No. 82 calle de Sn. Pedro.

Para la Colonia, Sandú y Salto.

SALDRA sin falta para el dia 12 de Diciembre, el Paquete nacional *Fenix*; admíte carga, y tiene excelentes comodidades para pasageros: los SS. que gusten cargar, ó ir de pasage; ocurran á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á su capitan en el escritorio de D. Francisco Moldes, calle de Sn. Telmo n° 101.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de Santiago No. 59

Francisco Araucho.

CASA DE CAMPO.

SE alquilan cuatro ó cinco piezas decentes en una casa buena de azotea situada á tres leguas de esta ciudad en un parage abundante de todo, agradable y sano, y con aguas excelentes, en esta imprenta darán razon.

AVISO.

La Zumaca brasilera *Sn. Miguel* que se despacha en casa de Gutierrez y Vilaza admite carga, paságeros para Rio Grande y Puerto Alegre, la persona que se interese puede ocurrir á dichos Señores calle de Sn. Luis No. 80.

AVISO.

EN la calle de S. Felipe N. 28 hay de venta pasas de Mendoza muy superiores, que se dan á precios infimos.

EXTERIOR,

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

(Continúa,)

El 21 de enero de 1802 avisó el Gobernador Villegas el arribo de la fragata americana "Junio", capitan Kendrik, con el solo objeto de hacer aguada, y que llevaba una recomendacion del Cónsul Español residente en E. U. para el caso de arribo forzoso á Malvinas. El virey le contestó con fecha seis de mayo que, sin embargo de tales recomendaciones, debia cumplir las órdenes dadas respecto de todo buque extrangero, que arribase. Basta ya de hechos de esta naturaleza.

Hemos llegado á la época del grande sacudimiento que hizo la América del poder y dominio de los Reyes de la España. Detengamonos aqui un momento. La larga y constante série de aquellos hechos, pone á toda luz la existencía y ejercicio de una soberania esclusiva por España sobre todo el archipiélago de Malvinas. Sin embargo, no está por demas el hacer algunas observaciones de las muchas que aqui se presentan.

Ya no puede negarse que desde antes de ser ocupadas las islas por nacion alguna, España las llamó suyas; quizas esta pretension arrancase de un primer descubrimiento hecho por Américo Vespucio, por Magallaues, ó por otros. Pero naciese de lo que naciese, y sea quien sea el verdadero descubridor de las Islas, el hecho es que esa pretension existió, y fué reconocida. La prueba el desistimiento de Inglaterra del plan de Lord Anson. Si Inglaterra hubiera tenido derecho sobre las islas, la pregunta del ministerio español, sobre cual era el objeto de la espedicion, hubiera sido desatinada é insultante? ¿Porqué preguntar á un dueño acerca de lo que piensa hacer con lo suyo? Sobre todo: si hubiera habido en ella tal derecho y no lo hubiese habido en España, Inglaterra no habria desistido. Luego hasta aquella fecha no habia en Inglaterra derecho alguno.

Muy posteriormente la Francia es la primera nacion que ocupa á Malvinas; las reclama España como adyacencias del continente: se le reconoce este dominio, y se le devuelven.

Mucho despues de un año las ocupa Inglaterra: es desalojada; y restituida ápénas á sus derechos, los cede á la España q' reasumió por estos actos todos los derechos que tubiesen Francia é Inglaterra. Desde entonces, continúa España en el pleno ejercicio de una soberania reconocida: en uso de ella, ortórga á los Ingleses el año 90 el permiso de pescar á diez leguas de distancia: desde mucho antes de esta fecha, y despues de ella, no contenta con derechos escritos, los egerce señorealmente; fija y sostiene establecimientos permanentes; y sus órdenes son obedecidas por todos los buques extrangeros que tócan en aquellas posesiones. Asi pues: si aplicamos los principios sentados; veremos que el derecho de España se fundaba: 1.° En el descubrimient : al menos no puede probarse que él no se daba á sus navegantes: 2.° En la primera ocupacion: pues lo que esta daba á la Francia, le fueron traspasados por ella: 4.° En las cesiones de las dos únicas naciones, Inglaterra y Francia, que pudieran tener pretensiones á las islas: cesiones que obvian toda duda ó disputa que pudiera suscitarse acerca del primer dsscubrimiento, y de la primera ocupacion: cesiones de las cualés, la de Inglaterra, está ademas probada con el tratado del año de 1790; pues si la Inglaterra no hubiera perdido sus derechos, como sostiene el Sr. Parish, de resultas del abandono de las Islas, no se habria contentado el año 1790 con el limitado y triste derecho de pescar á diez leguas de distancia de ellas. Quiere, pues, decir que el derecho de España se fundaba en el principio mas respetable y universal que reconoce el derecho de gentes, y que ya queda sentado.

Con arreglo á esos mismos principios, se deduce que habia en España la facultad de prohibir á los extrangeros el goce de las ventajas que ofrecieron las Islas; y de penar á su arbitrio á los que quebrantasen sus disposiciones.

Claro es, pues, que todos estos mismos derechos pasaron á la nacion que haya sostituido á la España en la soberania sobre aquellas regiones.

Inutil y bochornoso seria el detenerse á demostrar que la República Argentina, desde que entró en una existencia independiente, adquirió y reasumió en si todos loe derechos que en su territorio tenia y ejércia el poder Español. Pero algun periódico extrangero á avanzado la singular idea de que, habiendose subdivido el antiguo vireynato en varios estados soberanos, no se sabia á cual de ellos correspondia el derecho que España tuviese sobre las costas hasta el Cabo, y sobre las islas adyacentes ¿A cual ha de corresponder, sino á aquella á que las ha ligado indisolublemente la naturaleza? Subdividido en varias naciones el estado que antes formaban las Provincias- Unidas del Rio de la Plata, cada cual ha quedado dueña de las ventajas que la localidad de su territorio presentaba. Esto es natural y justo; por que es conforme á los principios del derecho de gentes; y á los objetos primordiales de la institucion de los Gobiernos. El Paraguay, el Estado Oriental ó Bolivia, gobernando nuestras costas, y las islas adyacentes á ella; y la República Argentina legislando, con el mismo derecho en los puertos de la Asuncion y Maldonado, ó acerca de las minas del Potosí; presentarian un laberinto inextricable, cuya unica salida serian las guerras y las desgracias de las regiones asi gobernadas. Esta consideracion ha obrado unisonamente en todos los estados levantados sobre los escombros de la antigua dominacion. No ha habido uno solo de ellos, desde Méjico hasta Buenos Ayres, que al separarse de la España, no haya adoptado el principio de que:—corresponde á cada estado, grande ó pequeño, toda la extension de territorio que hubiese correspondido al vireynato ó capitanía, á que haya sucedido (salvo los convenios posteriores) y le corresponden esclusivamente todos los derechos y ventajas inherentes á ese territorio. No puede pues desconocerse que el Estado argentino sostituyó á la España en los derechos sobre las islas Malvinas, al desligarse de ella en 1810.

Diseñemos ahora el último periodo de la historia de Malvinas, que empieza en 1810.

Desde aquel año hasta el de 1820, ninguna nacion se ha establecido, al menos permanentemente, ni en Malvinas, ni en las costas del continente; y esto apesar de que la República Arjentina no se hallaba entonces en estado de atender á la defensa de ellas; y á pesar de que las naciones extrangeras continuaron en este intermedio, frecuentando aquellos mares, ya por via de navegacion, yá por via de pesca; y por consiguiente, les importaba estanes continuaron considerando á aquellas regiones como de ageno dominio, refluido entonces en la República.

En 1820, el Gobierno de Buenos Ayres, entró en formal y solemne posecion de las Malvinas, por medio del coronel de su marina, D. Daniel Jewitt. Cuando este llegó á la soledad, habia en aquel puerto, y diseminado en las islas, mas de cincuenta buques extrangeros. Nombraré algunos:—

Fragata *Indian*, procedente de Liverpool, capitan Spiller.

Bergantin *Jane*, de Leith, capitan Weddle.

Bergantin *Hetty*, de Londres capitan Bond.

Bergantin *George* de Liverpool capitan Richardson.

Cuter *Elisa* de idem capitan Powell.

Cuter *Sprightly* de Londres capitan Frazier.

AMERICANOS.

Fragata *Jeneral Knox*, procedente de Nueva York y de Stonington.

Fragata *Eucane*, procedente de id.

Fragata *Newhaken*, procedente de id.

Fragata *Governor Kawkins*, procedente de id.

Bergantin *Fanning*, de id.

Bergantin *Harmony*, procedente de id.

Goleta *Wasp*, procedente de id.

Goleta *Free Gift*, procedente de id.

Goleta *Hero*, procedente de id.

Todos estos buques se ocupaban en la pesca de anfibios, y aun mataban ganados de las islas, llevados alli por los españoles desde Buenos Aires. A presencia de los buques fondeados en la Soledad, tomó Jewitt la posesion, con salva de 21 cañonazos de la artilleria que bajó á tierra. A todos trató Jewitt urbanamente, y les pasó por escrito aviso de la toma de posesion por la República, y de la prohibicion de pescar en las islas y de matar sus ganados, bajo la pena de detencion y de remision de los infractores á Buenos Aires, donde serian juzgados.

En 1823, el gobierno nombró de comandante de Malvinas, á D. Pablo Areguati.

En el mismo año de 1823, D. Jorge Pacheco y yo, constandonos el derecho de la República, y viendole afianzado con el tácito y general consentimiento de las naciones en los tres años precedentes; solicitamos y obtuvimos del gobierno el uso de la pesca y de los ganados de la isla oriental de Malvinas é igualmente tierras en ellas, a fin de proveer a la subsistencia de la poblacion que alli fijasemos. Se costeó, en efecto, una expedicion compuesta de los bergantines "Fenwick y Antelope, que llevaban entre otras cosas caballadas, y la goleta "Rafaela" que iva armada para la pesca de anfibios: todo bajo la direccion del Sr. Roberto Schofield. Las dificultades de toda empresa nueva, fueron en esta tan grandes, que desalentando al director Schofield, la abandonó al año siguiente, perdiendose mas de treinta mil pesos, y arruinandose él, que murió poco despues en Buenos Aires, dejando en la indigencia á su viuda é hijos pequeños.

Pero no me arredré yo por ello; y al año siguiente, auxiliado por mis amigos, preparé una expedicion que pudo salir en enero del año 1826, bajo mi direccion, en el bergantin "Alerta." A costa de sacrificios, pude vencer grandas tropiezos: pero lo que esperábamos realizar en un año, no se realizó hasta los cinco. Los socios perdieron toda esperanza, y me vendieron sus acciones. Compré sucesivamente tres buques, y los perdí; fleté cinco, y se perdió uno. Cada golpe de estos, producia el desaliento en los colonos, que varias veces intentaron abandonar aquella ingrata region: pero los contuvo el afecto que me habia sabido grangear, y el ejemplo de constancia y sufrimiento, que les presentaba mi familia y yo.

Intimamente penetrado de las grandes ventajas que reportaria la República de un establecimiento en el Sud, y habiendo tenido buen suceso algunos ensayos que hice en la agricultura me decidí á agotar todos mis recursos, y valerme de todas mis relaciones, para emprender una formal colonizacion que asegurase aquellas ventajas, y echára los cimientos de una pesca nacional, la cual ha sido en todos tiempos, y en todos los países, el origen y cuna de las marinas mercantes y militares. Pero deseando, como era natural, no aventurar mis trabajos, mi fortuna, la de los colonos, y la de mis ayudadores, exigí del Gobierno no solo la propiedad de tierras, sino tambien el goce esclusivo, para la colonia, de la pesca, Convencido el Gobierno de esta necesidad, de los bienes que la empresa traeria á la República, aunque solo fuese la de contar con un puerto al Sud, para las operaciones marítimas, caso de una guerra, como la de entonces, y de los grandes gastos que tal empresa demandaba, expidió el decreto de cinco de enero de mil ochocientos veinte ocho en el cual de conformidad con el espíritu de la ley que la H. S. de Representantes habia dictado en 22 de octubre de 1821, me otorgó la propiedad de todos los terrenos que en la isla de la Soledad resultasen baldios, (deducidos los concedidos en 1823 á D. Jorge Pacheco; y reservándose el Gobierno diez leguas cuadradas en la bahia de San Carlos:) y de la isla de "Staten-Land:" otorgó á la colonia una entera libertad de contribuciones por veinte años, y por algun tiempo la pesca esclusiva en todas las Malvinas, y en la costa del continente, al sur del Rio Negro: con calidad de que dentro de tres años yo debe ia haber establecido la colouia.

(*Contimuará.*)

INTERRIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Diciembre 1.° de 1833.

En observancia del artículo 2.° de la ley de Octubre de 1829, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Trasládase al puerto de las Higuentas, en la boca del Uruguay, la receptoria general establecida provisoriamente en la Colonia del Sacramento, por decreto de 22 de Noviembre del año anterior.

2.° Quedan en vigor todas las disposiciones del expresado decreto de 22 de Noviembre, y revocado por consiguiente, el de 28 de Enero de este año, que modificaba los artículos 5.° y 7.° de aquel.

3.° Suprímese en esta Receptoria el empleo de Vista, cuyas funciones desempeñará en adelante un oficial ausiliar.

4.° El Ministro Secretario de Estado, queda encargado de la egecucion de este decreto, que tendrá su efecto desde 1.° de Enero del año proximo; y lo comunicará á quienes corresponda, dandose al Registro Nacional.

LUIS E. PEREZ.

Santiago Vazquez.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Diciembre 1.° de 1832.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Establecese una Receptoria principal en el pueblo del Salto con dependencia inmediata de la Receptoria general del Uruguay.

2.° Se compondrá de un Receptor y un oficial; el 1.° con la dotacion de 1,000 ps. y el 2.° con la de 600 al año.

3.° Todos los demas puntos de aquella costa, serán vigilados por destacamentos del Resguardo, cuya distribucion hará el Ministerio.

4.° El Colector general reglamentará el servicio y correspondencia de las Receptorias del Uruguay, con sugecion al decreto de 22 de Noviembre.

5.° Queda revocado el decreto de 7 Octubre del año anterior.

6.° El Ministro Secretario de Estado, queda encargado de la egecucion de este decreto que se comunicará, y dará al Registro Nacional.

LUIS E. PEREZ.

Santiago Vazquez

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

LUNES DICIEMBRE 3 DE 1832.

Las autoridades y el vecindario de los Departamentos de la Campaña, penetrados de la importancia de sofocar los grupos de incendiarios y asesinos que se hicieron sentir en algunos puntos de ella, por los atentados de que ya dimos noticia en otros números, se han decidido á perseguir al bandido Lorenzo y á Wenceslao, gefes de aquellas gavillas, con toda la actividad y constancia que se requiere para escarmentarlos; y ayer se recivió aviso de ir el primero fugando acia el departamento de Paysandú, seguido tan de cerca por varias partidas, que se tenian fundadas esperanzas de alcanzarle antes que pudiese llegar al Uruguay.— El segundo, perseguido tambien desde el Departamento del Durazno, huía hácia la frontera con solo tres ó cuatro hombres: las partidas que ivan en su seguimiento le llevaban á la vista, y no seria dificil que le hubiesen dado alcance.—Como ya lo hemos dicho otra vez, nadie se interesa mas inmediatamente en el exterminio de tales malvados como el vecindario mismo, y si él une sus exfuerzos á los de la autoridad con la eficacia que conviene no es probable que logren evadirse, ó que vuelvan á inquietarnos.

El Sabado á la noche tubo lugar la funcion preparada por los SS. del comercio Ingles y Norte Americano en celebridad del arribo del Exmo. Sr. Presidente de la República á esta capital. Despues de haber representado la compañia lírica el 2.º acto de la ópera la *Cenerentola*, en el que la Sra. Justina Piacentini arrebató los mas generales y vivos aplausos del público, con los nuevos encantos que vá descubriendo su voz, se ocupó todo el resto de la noche en el baile; tanto ó mas concurrido que los anteriores. El teatro estaba muy vistosamente compuesto é iluminado; y la elegancia, siempre varia y caprichosa del adorno de las damas, unida á la alegría que reinaba generalmente en los circunstantes, daban un vivo esplendor á aquel acto de regozijo. En jeneral la funcion fue digna del objeto, y nos lisonjeamos de que los SS. extranjeros que dedicaron este obsequio á la solemnidad de un acontecimiento de interés tan eminentemente nacional, habrán hallado en las circunstancias que dejamos referidas señales inequivocas del reconocimiento público. A este baile como á todos los anteriores asistieron S. E. el Presidente de la República y la Sra. su esposa. S. E. el Vice-Presidente con el Sr. Ministro y la mayor parte de los gefes y empleados de la administracion.

Se dice que el comercio nacional se prepara tambien á dar una funcion en celebridad del triunfo de las leyes y el restablecimiento del órden.

El cólera-morbus seguía haciendo estragos en Londres y en París. El 19 de Septiembre murieron 100 personas en la primera de aquellas capitales, y el número total de victimas en ella desde el principio de la invasion ascendía en aquella fecha a 19,840. El colera estalló tambien en Italia, y Milan era ya teatro de sus estragos.

El *Diario de la Tarde* de Buenos Aires anuncia que los SS. Richaud y Dimet establecidos en aquella capital, acaban de trabajar una maquina por medio de la cual con el auxilio de un solo hombre se desgranan 30 fanegas de maíz cada dia, sin el menor desperdicio y sin que el grano reciba lesion alguna.

En la *Gaceta Mercantil* Buenos Aires del 27 del pasado hallamos el siguiente artículo que no dudamos será leido con interes por nuestros conciudadanos.

"Se nos ha proporcionado una correspondencia privada en que se dán los detalles mas interesantes sobre el mérito profesional de D. TEODORO VILARDEBÓ, natural de Montevideo, que lleva diez y nueve años de residencia en Europa á donde fué mandado por sus padres, cuando solo tenia once años cumplidos; y nos ha parecido justo, y al mismo tiempo honroso para estos paises hacer una mencion de ellos en nuestras columnas. Despues de haber hecho sus primeros estudios en los colegios de Barcelona, fijó su residencia en París, en donde no solo ha logrado completarlos, sino adquirirse una reputacion médica que ya le emulan antigúos y célebres profesores, y que le han atraido las consideraciones mas distinguidas de las sociedades científicas y del gobierno ilustrado de Francia, del cual acaba de recibir una importante comision, de cuyos ventajosos resultados participará alguna vez su propia patria. Se formó en Paris una junta de sabios profesores para observar el origen y progresos de esa terrible enfermedad de que hoy se ve acometido el mundo entero—el Cólera-Mórbus, y presentar los medios mas eficaces de cortarlos ó preservarse de su espantosa inundacion. La junta recibió este año órden del gobierno para transferir su residencia á Viena, invitandosele al mismo tiempo á que emplease todos sus esfuerzos para que el joven VILARDEBÓ tomase una parte activa en esta empresa de interes universal; el cual, sin embargo de estar para embarcarse de regreso á su patria despues de una ausencia tan dilatada, y de haber correspondido dignamente á todas las esperanzas que se tenian de su contraccion y de su juicio, tuvo que rendirse á las reiteradas exigencias de tantas y tan respetables interposiciones, suspendió su viage y se incorporó á la comision. El presidente y director de ella escribe á su familia mostrándose satisfecho de esta adquisicion importante, pondera en el mayor grado el mérito y talentos del jóven americano, y trata de inspirarle la mayor confianza en los prontos y felices resultados para su persona y reputacion de esta campaña cientifica; y un miembro de la misma comision, en carta que tambien escribe con este motivo, despues de manifestar lo muy provechoso que le sería para el complemento de sus conocimientos médicos este viage, sostenido por todo el poder de una nacion tan ilustrada como la de Francia, dice—"La comision no solo ha demostrado la mayor satisfaccion al gobierno en su feliz recuerdo de este joven estraordinario, sino tambien en la utilidad que reportará la comision misma, por la circunstancia de poseer perfectamente el idioma aleman y poder evitar el tener q' valerse de interpretes rudos que no sean facultativos.

Habiendosele echo una asignacion por el gobierno, el jóven VILARDEBÓ salió de Paris incorporado á unos hombres tan venerables por su edad y reputacion, como por el grande y digno objeto de este viage, en que tanto deben interesarse las ciencias y humanidad universal; y ya se tienen sus noticias desde las fronteras de Alemania. Esperamos que sus compatriotas como todos estos paises nos acompañaran en la satisfaccion que esperimentamos al ver tanbien establecida una reputacion que nos honrra, y que puede alguna vez sernos igualmente benéfica y productiva, pues que el jóven Vilardebó en medio de una carrera tan gloriosa, manifiesta no olvidar un solo instante que tambien se debe á su patria.

Extractos de periodicos extrangeros.

—PORTUGAL. Las fortificaciones de Oporto han sido hechas con una habilidad y actividad admirables. En la plaza hay abundancia de viveres y de dinero. Por motivo de estar bloqueados por Sartorius los puertos de Portugal, todos los buques estrangeros vienen á traher sus cargamentos á Oporto y de este modo D. Pedro aprovecha casi todo el producto de las aduanas del Reino.

—FRANCIA. Las cámaras fueron citadas para el 15 de octubre, pero no debian reunirse sino el 5 de noviembre— se hablaba mucho de la promocion al ministerio, de los Sres. Dupin, Grizot y Bertin de Vaux, cuyas opiniones son á favor del sistema del finado Perier se hablaba tambien del casamiento del duque de Nemours, hijo segundo del rey, con la reina de Portugal Da. Maria, y de una hija de Luis Felipe con el gran duque de Toscana.

—En el Sud de la Francia el partido jacobino triunfa bajo los auspicios de Odillon-Barrot; en todos los convites y fiestas que estos caballeros dan nunca se hace mencion del Rey. En el Oste continúa la duquesa de Berry en campaña, y el paisanage obra bajo sus órdenes El conde Roche Jacquelin, titulandose Comandante en géfe del ejército real del oeste, ha dado una Proclama a los vandeanos, que esta concebida en estos términos:

¡VANDEANOS! Siempre fieles y brabos, escuchad mi voz: Ha llegado el tiempo de acudir á las armas; no olvideis vuestros padres, no olvideis mis hermanos Tenemos su valor que imitar, y la sangre de ellos que vengar: como ellos, pelearemos por la religion y el rey legitimo; y con la ayuda de Dios triunfarémos. ¡Vandeanos! Amigos ¡Brabos soldados! unidos y seguidme. A las armas! Gloria á Dios! Viva eternamente Enrique V.!

París 12 de septiembre— Parece que el Gobierno recibió ayer por la mañana noticia telegráfica de que la duquesa de Berry habia sido arrestada en las inmediaciones de Burdeos. Probablemente ántes que se publique, los Ministros querrán asegurarse del hecho.

(*Courrier Francais.*)

—HOLANDA. Las tropas seguian preparando sus acantonamientos de invierno, el rey iba á negociar otro emprétito de 44 millones de florines; los capitalistas de Amsterdam y Rotterdam ofrecian realizarlo al interes moderado de 4 por ciento al año.

MARITIMA

Entradas.

Diciembre 1.º

Zumaca brasilera *Guadalupe*, procedente de Puerto Alegre de donde salió el dia 15, y de la barra del Rio Grande el dia 26 con destino á este puerto y Buenos Ayres, de 74 toneladas su capitan German Martinez de Nacimiento, consignado á si mismo y con la carga siguiente:

182 zurrones yerva mate,
3 docenas de tablas,
157 palos para construccion,
400 manos de maiz,

Dia 2.

Entraron los buques que siguen, cuyos manifiestos publicaremos detalladamente en el proximo numero.

Goleta sarda "Concepcion" de Gibraltar el 14 de Septiembre á Don Manuel F. Ocempos con vino.

Goleta nl. "Joben Nicolas" del Sauce con 1200 arrobas carne salada.

Paquete nl. "Primera" de Buenos Ayres, el primero del corriente.

Salidas.

Zumaca nacional *Felicidad*, con carga para Sandú.

Paquete nacional *Flor del Rio*, en lastre para Buenos Aires.

Queche nacional *Joven Carmelita*, con carga para el Rosario.

Bergantin sardo *Ntra. Sra. de la Misericordia*, con el mismo cargamento que introdujo de Genova para Buenos Ayres.

Balandra nacional *Feliciana*, con carga para Sandú y Salto.

Goleta nacional *Maria*, para Sandú y Salto con carga.

SE DESEA ALQUILAR.

UN cuarto regular con dormitorio á la calle ó en el primer patio de una casa decente. Ocurrase á la calle de San Carlos número 135.

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquiera trabajo, actualmente está de cocinera: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela muy pronto para aquel destino. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogía, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porle al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano p[illegible] inmediatamente por cuader[illegible] nos de 64 páginas en-4,° los dias 10 [illegible] componiendose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la suberipcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del ,y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica envien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor–Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
París, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido encontrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.
Ramon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

SE VENDE.

UNA mulata de edad como de 20 á 22 años, robusta y sana los SS. que se interesen en su compra ocurra á la calle de S. Sebastian No. 59 que hallarán con quien tratar.

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

Para Falmouth.

EL muy velero Bergantin ingles *Hoer* tiene exelentes comodidades para pasageros y saldrá sin falta el 23 del corriente. Los Sres. que gusten aprovecharsé de esta ocasion, pueden verse con los SS. Bertram Le–Breton y Ca,

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balcstié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á........................24 ps.
pantalones de paño............12
levitas de lo mismo............29
levita militar.................26
casacas de uniforme...........22
fraques de segunda calidad....20
levitas 22
pantalones de paño............10
chaquetas con bordados.......17
dichas con trensas............12
chalecos de cotonia fina....... 2
dichos de seda............... 2 4 rs.
sombreros ingleses de primera. 5 4
pantalones de paño negro..... 7
levitas do prunela............14
pantalones de prunela......... 5
paño de todas clases muy barato.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre iene el honor de anuneiar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pé sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segun sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horas por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratilo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes:

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *E*n la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

ALmanaques nuevos para el año de 1833. con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Carlos número 33 inmediato á la carcel.

AVISO.

EN la imprenta de la independencia y en le tienda de Mr. Gard·, se venden la coleccion de versos arrojados al público á la entrada de S. E y el himno DE LA RESTAURACION cantado en el teatro las noches del 21, 22, 23 y 24 de Noviembre, composicion de Don F. A. de F·

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá del 4 al 5 del presente Diciembre la Polacra *S*arda S. Josê que aun puede admitir alguna carga y tiene excelentes comodidades para pasageros, tanto para camara como en el entrepuente; la despacha D. Francisco Juanico;

AVISO INTERESANTE.

Carreras y Oger admiten propuestas por órden del Superior Gobierno, hasta el dia 7 del proximo mes de Diciembre para la compra de los terrenos conocidos con el nombre de la Chacrita de los Padres, sea por el todo ó por suertes de chacra en que serán divididos. Los que gusten imponerse de las tasaciones y condiciones, pueden dirigirse á su escritorio en el martillo de la Colecturia donde se hallan el expediente y plano advirtiendo que cualquier trato que se haga quedará sugeto á la aprobacion de la superioridad.

Montevideo Noviembre 30 de 1832.

SE VENDEN.

Beldozas superiores de 9 pulgadas el que las necesite puede ocurrir á casa de D. Francisco Juanicó en donde hallará con quien tratar.

AVISO.

LA casa de Pedro Garcia, sita en la calle de sn. Juan, se vénde por el interesado, el que quiera comprarle, tratará con él.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D. Estevan Porcella, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la *Ley*, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de lá Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr, Jefe Politico y de Policia del departamento de....